



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 028/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de junio de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN-3533/2016** con anexos, suscrito por el **Subprocurador Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutivos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, anexa copias simples del oficio suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Unidad de Asuntos Viales de la Región Centro, mediante el cual señala que la Carpeta de Investigación [REDACTED], actualmente es la causa penal número [REDACTED], que se instruye en contra de [REDACTED] por el delito de [REDACTED], siendo que hasta la fecha no ha sido posible llevar a cabo la Audiencia Inicial.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable agrega copia simple del oficio suscrito por la Agente del Ministerio Público Adscrita a la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que el veintiocho de marzo del año en curso, se inició la investigación administrativa número 49/2016, misma que actualmente se encuentra en



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

proceso de emisión de la resolución, por lo que una vez que se cuente con la misma, la hará llegar a esta Comisión.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable anexa copia del acuse de recibo de la instrucción dada a los Agentes del Ministerio Público de todas las Delegaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que en el ejercicio de sus funciones garanticen una adecuada procuración de justicia.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable anexa copia del oficio suscrito por la Directora General del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que se instrumentó el curso “Ética y Derechos Humanos”, para el personal de la Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Viales de la Delegación Centro con residencia en la Ciudad de Monclova, Coahuila, y anexa la lista de asistencia a dicho curso.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable en los párrafos que anteceden, y con la documentación que acompaña, esta Comisión califica como **cumplidos los puntos recomendatorios tercero y cuarto** de la recomendación en que se actúa, en el entendido que la capacitación debe ser constante y continua, por lo que se solicita a la autoridad responsable a fin de que informe a esta Comisión de los cursos que se impartan en el futuro.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable lo siguiente:





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada de la constancia que acredite que se dio inicio a la causa penal número [REDACTED], se acordará lo que en derecho corresponda.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelva el procedimiento administrativo recomendado, así como el resultado del mismo, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

